



Dinamizando la Industria de la Seguridad

Boletín Informativo

Número 49 - Octubre 2013



**Publicada en el BOE la
Orden INT/1504/2013
sobre sistemas de alarmas**

**La Junta Directiva de AES
visita el Congreso de los
Diputados**

**Conclusiones del
Observatorio Sectorial**

**Ley de Seguridad Privada
en Chile**

El Relevo

Antonio Ávila Chuliá

“Es más fácil aconsejar que se aguante que aguantar”

Robert Browning

Mi costumbre andarina me lleva a callejear por la ciudad de Valencia, donde a cualquiera le resulta fácil percibir el pulso de la vida urbana con tan solo mirar a su alrededor; en esta ocasión llama mi interés el modo natural como las hojas de los árboles caducos mudan su color verde por el amarillento-amarroado, algunas están secas y caen ayudadas por el viento que sopla con mayor fuerza; la temperatura empieza sutilmente a descender: son signos indiscutibles del comienzo del otoño. Creo significativo atender a los detalles, los gestos, las imágenes, los movimientos, ... los números.

No solo el medio ambiente agudiza mi viejo intelecto de transeúnte, advierto con igual claridad la tristeza que paraliza los comercios, basta con reparar en las grandes superficies vacías de clientes o si se prefiere en aquellos establecimientos que cerraron hace tiempo y continúan, en el mejor de los casos, con los carteles adhesivos polvorientos de se alquila, tras pasa, vende, incluso en las grandes vías comerciales de nuestras ciudades es difícil encontrar cinco comercios seguidos que estén abiertos, mientras otros ofrecen con descaro las heridas de su imparable deterioro, lunas de escaparate agrietadas, puertas tabicadas, fachadas empapeladas, grafitis... la ruina del local; este panorama frecuente induce a plantearse por qué los gobernantes insisten en la

cantinela que nos hallamos en los comienzos de la recuperación económica en breve, incluso manifiestan estar seguros de ello a la vista del aumento de las exportaciones... a pesar de lo cual habrá que esperar a 2014 o 2016 para generar empleo, ¿estamos equivocados quienes no pensamos ni lo vemos del mismo modo?, ¿no parece una contradicción que estemos superando la crisis y no se produzcan puestos de trabajo?, ¿son suficientes las medidas adoptadas por quienes tienen en sus manos el resorte del poder?, ¿colaboran los partidos de la oposición al bienestar del ciudadano?; según mi modesto entender solo son sueños, eso sí, guardados a buen recaudo en una maleta, al igual que las verdades, sin abrir de momento, en tanto esperamos comience la creación del deseado empleo. Unos y otros, absolutamente todos conocemos la teoría, también el origen de nuestros males, pero no aportamos nada para incentivar la ocupación laboral, en especial la de los jóvenes.

Con las expuestas y otras reflexiones andaba cavilando cuando hube de topar con los muros del edificio histórico de La Nau, la Universidad de Valencia, fundada en 1499 bajo el nombre de Estudio General, una de las universidades más importantes y antiguas de España, sita en plaza del Patriarca, cuyo Estudio General se inauguró oficialmente el 13 de octubre de 1502 con prerrogativas y distinciones equivalentes a las de las universidades de Roma, Bolonia, Salamanca y Lérida. Parado frente a ella, contemplo con deleite el histórico edificio rehabilitado en 1999 con motivo del quinto centenario de su creación, en especial el

Boletín Informativo de AES

Revista Trimestral - Octubre 2013 - núm. 49

Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad

C/Alcalá, 99 2ªA - 28009 Madrid

Telf. 915 765 225 - Fax 915 766 094

www.aesseguridad.es - aes@aesseguridad.es

Consejo de Redacción:

Jesús Alonso Herrero

Antonio Escamilla Recio

Antonio Pérez Turró

Javier Ruiz Gil

Manuel Sánchez Gómez-Melero

Coordina:

Paloma Velasco Merino

Diseño, Maquetación y Realización:

ERRE comunicación

www.erre-comunicacion.es

Junta Directiva de AES

Presidente:	D. Antonio Ávila Chuliá.....	A.Consulting
Vicepresidente:	D. Antonio Escamilla Recio.....	Bosch Security Systems
Secretario:	D. Antonio Pérez Turró	Fichet Industria
Tesorero:	D. Francisco Ramos Moreno.....	Cersa Seguridad
Vocales:	D. Javier Ruiz Gil	Baussa
	D. Antonio Villaseca López	Chillida-Securitas
	D. Juan Jerez García	Eulen Seguridad
	D. Manuel Sánchez Gómez-Melero...	Estudios Técnicos
	D. Darío Vicario Ramírez	Gunnebo España
	D. Javier Lorente Matesanz	Honeywell Security
	D. Jesús Alonso Herrero	Segur Control
	D. Nick Alexander	Stanley Security Solutions
	D. Eduardo Mata Lorenzo	Tecnoexpress
	D. Jorge Afonso	UTC Fire&Security

Directora Ejecutiva: D^a. Paloma Velasco Merino

tramo donde están en sus hornacinas las figuras del rector de la Universidad Vicente Blasco García (no confundir con el famoso escritor), el papa Alejandro VI, y los Reyes Católicos, Fernando e Isabel. El centro lo ocupa una escultura femenina que representa la Sabiduría, obra del escultor Octavio Vicent. Sobre la parte superior de la misma a modo de cenefa una inscripción que dice: S.P.Q VALENTINVS acrónimo de "Senatus Populus Que Valentinus" (En el nombre del Senado y el Pueblo de Valencia).

Detallan las viejas crónicas los incontables e ingentes esfuerzos llevados a cabo en un principio por reyes, papas y jurados de la ciudad de Valencia para levantar una institución capaz de albergar un Studium Generale, materializándose en un espléndido edificio que hubo de sufrir, en el transcurso de su existencia, incendios, inundaciones, destrucción... pese a lo cual pervive hoy transmutado en una moderna Universidad líder en la aplicación de altas tecnologías así como en la conexión con las principales redes internacionales, a lo cual añadiremos el inestimable personal científico con que cuenta y una docencia comprometida con la excelencia, lo cual sin duda la convierte en uno de los primeros centros educativos de España. Lugar donde los jóvenes se adiestran en cualesquier especialidad para tratar de competir con dignidad y confianza con sus homólogos de otros países.

Hace apenas unas décadas, estudiar en la Universidad era un verdadero privilegio al alcance de unos pocos, luego se torna en un boom a golpe de erario públi-

“ La Universidad cuenta con una docencia comprometida con la excelencia ”

co y ahora se halla al alcance de nuestras manos para poder brindárselo a los hijos, aunque sacrifiquen sus horas de ocio para intentar sacar las asignaturas, en la confianza que ese esfuerzo se convierta en el futuro en unas mejores perspectivas laborales y socioeconómicas. Es lamentable, pero la situación se ha transformado de tal manera que hoy poseen mayor probabilidad de obtener trabajo quienes omiten poner en el Curriculum haber cursado carreras universitarias, pues el tiempo medio para encontrar cualquier quehacer se reduce en los que carecen de estudios idóneos que para aquellos que han estudiado y aprobado en la Universidad. En fin, la estructura universitaria en España ha cambiado, en este momento es capaz de ofertar al mercado laboral anualmente un número de personal capacitado impensable en otro tiempo, sin que la industria ni la economía española hayan conllevado dicho crecimiento, al contrario ha decrecido, sin estar habilitada por lo tanto la sociedad para admitir ese cupo de novicios cada año, hasta el punto que los titulados superiores llegan a plantearse la disyuntiva entre el paro de larga duración o el rebajarse a cobrar sueldos insultantes. Demasiada cualificación para el salario ofertado.



Nada más alejado de mi intención que ocuparme de la juventud ni siquiera con liviana hondura, sabido como es que el hombre llega novato a cada edad de la vida y cada edad tiene su aprendizaje, de ahí que algunas personas al traspasar el umbral juvenil transmitan su experiencia de modo generoso, algo de sabiduría y buen hacer, de la mayor importancia en el relevo generacional, momento en el cual se transforma el joven en adulto. El joven capta con avidez cuanto se le ofrece, son como esponjas, al tiempo que, como los pequeños árboles, han de capear los malos vientos y reemplazar a las generaciones precedentes, asumiendo con responsabilidad sus consecuencias; así ha sido siempre, desde etapas remotas, sin olvidar que poseen el derecho de actuar de acuerdo con las enseñanzas recibidas. Como dice el clásico “La juventud sería un estado ideal si llegase un poco más tarde en la vida”.

Según entiendo las generaciones de los años sesenta y setenta fueron referentes de una generación joven que lideró el cambio social de la transición democrática en 1975, merced a su prudencia, avalada por la conducta de sus mayores, y, por su buena preparación; tan sólo se perseguía poder respirar sin opresión, el bienestar social, la libertad ideológica, religiosa, de expresión..., estos nietos de la postguerra fueron capaces de ensayar durante los años precedentes caminos alternativos de aprendizaje cultural e inserción laboral, muchos de sus miembros ocuparon puestos directivos, de liderazgo económico, social y político e incluso donde quiera que fuésemos enarbolaríamos la bandera de España así como nuestra juventud exultante como una piña.

Mantengo frecuentes conversaciones con los chavales en la Universidad Politécnica y a pesar que trato de infundirles ilusión, esperanza, optimismo, observo su temor al futuro, motivado sin duda por el desempleo y los contratos de corta duración, lo cual unido a precariedad laboral y estudios cualificados concluidos, produce una mezcla de preocupación, desconcierto, que les lleva a plantearse emigrar. Me barrunto que a pesar de su voluntad, empeño por vencer las dificultades, de levantar el vuelo, se sienten cautivos. Con respecto al mocerío de clase media, consumidores de deportes, televisión y moda, temen verse envueltos en la marginación social del momento si abandonan los domicilios paternos, sometidos como están a trabajar muchas horas por poco dinero. Mientras, los apologetas de la innovación proseguimos reconstruyendo la memoria del pasado, intentando ligar lo comunitario como fortaleza defensiva. Evitemos la sobresaturación del mercado laboral de alta gama y por otra potenciemos la formación profesional, cuestión que nunca debiéramos habernos visto obligados a plantear de disponer esta sufrida España de gobernantes con visión de futuro, capaces de anteponer el porvenir de los jóvenes a ganar.

Sin ánimo de contar batallitas, en la época de la transición nosotros éramos los jóvenes, en aquel momento se legisló cuanto se estimó oportuno por una holgada mayoría con el fin de lograr una convivencia ciudadana en paz, alejada de los enfrentamientos ideológicos, verdadero cáncer del progreso; hoy somos los mismos ciudadanos, con un poco más de edad a nuestras espaldas, algunos prosiguen su tarea en el Congreso o el Senado participando en la elaboración de las leyes, donde se han votado otras semejantes, más duras, mayores impuestos e infinidad de trabas legislativas que limitan la libertad empresarial y la innovación, sin pensar en una generación de jóvenes que ni en-



tienden ni muchas veces comparten lo legislado; ante ello me pregunto: ¿es posible dar paso a una juventud preparada y responsable entregando de una vez por todas el dichoso testigo, el relevo?, son sin duda ellos quienes guste o no deben participar en el perfeccionamiento, mejoras y transformaciones que tengan por conveniente, al igual que antes lo hicimos nosotros. Provistos de valiosa brújula, con amor al norte, voluntad al sur, paciencia al este y esperanza al oeste, traza el rumbo el marinero. Seamos capaces de hacer lo mismo.

Las Hormigas

*Lo que hoy las hormigas son,
Eran los hombres antaño.*

*De lo propio y de lo extraño
Hacían su provisión.*

Júpiter, que tal pasión

Notó, de siglos atrás,

No pudiendo aguantar más,

En hormigas las transforma.

Ellos mudaron de forma.

¿Y de costumbres? Jamás.

(F.M. Samaniego)

Publicada en el BOE la Orden INT/1504/2013 sobre sistemas de alarmas.

Se publica en el BOE la Orden INT/1504/2013, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, la Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada, y por la que se establecen las reglas de exigibilidad de Normas UNE o UNE-EN en el ámbito de la seguridad privada.



El pasado 7 de agosto, se publicó en el BOE la Orden INT/1504/2013, sobre la que queremos destacar los siguientes aspectos:

Las Órdenes que son modificadas por esta nueva, contemplaban un plazo de adaptación de dos años para que los sistemas de alarma de las empresas de seguridad ya instalados, así como para que los establecimientos obligados a disponer de unidades de almacenamiento de seguridad, cumplan lo previsto respecto a disponer de un sistema de captación y registro de imágenes. Este plazo, debido a los cambios socioeconómicos y la negativa evolución económica experimentada por el país, se ha fijado en un límite temporal de diez años, que es el mismo plazo de referencia para la adaptación de los sistemas de seguridad, establecido en las antedichas Órdenes Ministeriales.

Por otro lado, y ya que las Órdenes modificadas establecían la aplicación inmediata de la modificación o aprobación de cualquier Norma UNE o UNE-EN a las nuevas instalaciones de seguridad desde el mismo momento de su publicación por el organismo competente, y teniendo en cuenta que el proceso de fabricación, certificación y acreditación de nuevos productos que sean aptos para su comercialización resulta largo y costoso, se ve imprescindible el establecimiento de un período mínimo de adaptación de las normas antedichas, así como de unas reglas claras de exigibilidad por parte de los organismos que controlan los mismos.

Esas son pues las cuestiones que se abordan en la Orden INT/1504/2013, que entró en vigor el pasado 8 de agosto.

Fuente: AES



AES en la Industria

Seminario sobre el proyecto de Seguridad Privada, organizado por la Universidad de La Rioja.

Las resoluciones judiciales más relevantes a la luz de la reforma laboral. Broseta Abogados.



Pacto por la reducción de los plazos de pago. Plataforma Multisectorial contra la Morosidad.



Asamblea 1/2013 del Comité Técnico de Normalización 108.

Para más información de estos eventos visite nuestra web: http://www.aesseguridad.es/aes_en_la_industria.asp



El Proyecto de Ley de Seguridad Privada, motivo de la visita de miembros de la Junta Directiva al Congreso de los Diputados

Congreso de los Diputados. 26 de Septiembre de 2013

Tres representantes de la Junta Directiva de AES, el presidente, Antonio Avila, el vicepresidente, Antonio Escamilla, y la Directora Ejecutiva, Paloma Velasco, se reunieron el pasado día 26 de septiembre con los diputados del Grupo Popular, Conrado Escobar y Francisco Márquez, para tratar el proyecto de Ley de Seguridad Privada. Hemos presentado enmiendas desde la Unión de Asociaciones de Seguridad, UAS, de la que AES es miembro fundador. Sin embargo, y al tener nuestra Asociación, un perfil diferenciado claramente de las otras que forman UAS, solicitamos esta reunión para tratar de las enmiendas presentadas a la Ley de Seguridad Privada.



AES es una Asociación que engloba a empresas dedicadas a la industria de la seguridad física y de la vigilancia electrónica. Nuestra propuesta de valor es “dinamizando el sector de la seguridad privada”. Contamos con cerca de 80 empresas de ámbito nacional, incluyendo centrales receptoras de alarma, instalación/mantenimiento, fabricantes, asesoramiento/planificación, laboratorios...

Nuestras preocupaciones no son las mismas, pues, que las de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de seguridad.

Dentro del proyecto de Ley hemos detectado varios temas que nos preocupan y que exponemos a los diputados del Grupo Parlamentario Popular:



1) El tratamiento de los operadores CRA como personal de Seguridad Privada.

2) La no inclusión del tratamiento de las alarmas como función de los Vigilantes de Seguridad.

3) Los servicios armados de verificación personal de las alarmas.

4) El conflicto de la LSP con la LOPD. Cómo se protege a nuestras empresas de las cuantiosas sanciones. Debería definirse inequívocamente el espacio mínimo imprescindible para asegurar la finalidad de vigilancia.

5) La tipificación de la falta de transmisión a las FCS de las alarmas reales como falta muy grave, es desproporcionada, y solo puede obedecer a fines recaudatorios. Es mucho más adecuado mantenerla en sanciones graves como recogía el anteproyecto de ley.

6) Si la conexión de un sistema de seguridad contra robo e intrusión debe cumplir con una serie de requisitos, inspeccionados por la UCSP, siendo grado 3, por qué el grado 4 requerido para incendio, no debe cumplir ningún requisito ni se inspecciona por organismo alguno.

7) La certificación de producto. Solicitamos que ya que, las Órdenes Ministeriales establecen la necesidad del ensayo y la certificación de los productos, para mejorar la calidad de las instalaciones, se establezca inequívocamente vía Ley o vía Reglamento, el procedimiento de inspección de los productos instalados. Además solicitamos que la inspección de los mismos se lleve a cabo por especialistas y técnicos del Ministerio de Industria, que es el concededor de los mismos, como pasa en las instalaciones contra incendio.

8) En este proyecto de ley, a nuestro juicio, se pierden dos importantes oportunidades: la de suprimir la burocracia que tan gravosa es para nuestras empresas, y la de regular la seguridad domiciliar y la protección del hogar. Según el Ministerio del Interior, los robos con fuerza en domicilios aumentaron en 2012 (25,4%) y la tendencia sigue en el 1er trimestre de 2013 (6,1%). La seguridad es un pilar básico de la convivencia, como recoge la exposición de motivos del proyecto de Ley. Hay que trabajar para la reducción de estas cifras.

Fuente: AES

Conclusiones del Observatorio

En primer lugar, los miembros del Observatorio Sectorial manifiestan su total satisfacción sobre el contenido del evento, por la calidad de los ponentes y por el ajuste a la realidad de las exposiciones realizadas.



(foto cedida por Marián León)

Seguidamente, desde un análisis previo del contexto económico del sector que refleja un importante deterioro de la demanda interna y que, desgraciadamente, puede perdurar en los próximos años, afectando drásticamente tanto a los ya exiguos márgenes comerciales de las empresas acogidas a convenio sectorial, como, consecuentemente y derivado de lo anterior, al mantenimiento del empleo y a las condiciones del mismo, se ha analizado y constatado:

- el importante deterioro cualitativo de los procesos de contratación tanto públicos como privados.
- las consecuencias derivadas de una perversa utilización de la última reforma laboral y la necesidad de analizar con detalle los convenios de empresa y los procedimientos de descuelgue que exclusivamente se originan para posicionar a algunas empresas en una situación de ventaja competitiva y, por lo tanto, de competencia desleal.
- una nueva dinámica en la lucha contra el intrusismo, cruzándose para ello los datos de las distintas administraciones públicas y formalizando acuerdos con los principales actores a tal efecto.

Los problemas son muy diversos, y las posibilidades de acción son múltiples. El Observatorio asume en todo caso, unas acciones y compromisos concretos:

- Realizar una reunión específica del observatorio, en la que tras un análisis detallado por las organizaciones miembro y haber recabado toda la información pertinente, se analice la viabilidad de impugnar por lesividad los convenios de empresa que contengan cláusulas que puedan conducir a prácticas de competencia desleal.
- Transmitir a las autoridades competentes la información que se disponga de convenios de empresa que excedan en su articulado los límites establecidos por el Estatuto de los Trabajadores.
- Ahondar en un análisis crítico los procesos de contratación pública, adoptando como un primer paso la denuncia pública de los procesos de licitación públicos que han quedado desiertos en los últimos meses y nuestra interpretación de los motivos que puedan haberlo originado.
- Transmitir a las autoridades competentes el compromiso de los miembros del observatorio de adoptar, en su momento, un protocolo de actuación derivado del nuevo marco normativo sectorial que, amparándose en los nuevos instrumentos de cooperación inter-administrativa previstos, pueda facilitar un seguimiento más eficaz de las actuaciones ilegales de empresas del sector. Las organizaciones firmantes se comprometen a transmitir a las autoridades de control administrativo sectorial la información sobre posibles actuaciones ilegales de que tengan conocimiento, para facilitar una acción más eficaz por parte de las mismas.
- Realizar una reflexión profunda y un nuevo llamamiento conjunto para la implementación de actuaciones, toma de posiciones y materialización de acuerdos que permitan el mantenimiento de la negociación colectiva sectorial, y la no aplicación de procedimientos de descuelgue o convenios

(sigue pág.8)

(viene de pág. 7)

de empresa como instrumentos de competencia desleal. Las organizaciones sindicales reiteran su compromiso de realizar todas las acciones a su alcance para evitar la entrada en vigor de aquellos acuerdos adoptados por los Comités de Empresa en los que cuenten con representación, siempre que la inaplicación o el descuelgue no se deba a una necesidad económica real sino a una intención de obtener una ventaja competitiva en los procesos de licitación públicos y privados.

Para la realización de estos objetivos, el observatorio se compromete a reunirse con la periodicidad precisa para su consecución, estableciendo el 22 de noviembre como próxima fecha de reunión del observatorio.



(foto cedida por Marián León)

Legislación

¿Cómo compatibilizar la LOPD y la necesidad de un asociado de conocer la identidad y demás datos de otros asociados?

Es el caso de una asociación de carácter profesional en la cual, sus asociados considerasen que su pertenencia a la misma pueden diferenciarles de algún modo del resto de los profesionales del gremio.

La Agencia de Protección de Datos, en un informe que emite en el año 2008, establece: " el artículo 7.1 del reglamento de desarrollo de la LOPD aclara el concepto establecido en el artículo 3 j) de la LO, en particular en referencia al supuesto al que se viene haciendo referencia en este informe en su apartado c) que incluye entre las fuentes accesibles al público: las listas de personas pertenecientes a grupos profesionales que

contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional e indicación de su pertenencia al grupo. La dirección profesional podrá incluir los datos del domicilio postal completo, número telefónico, número de fax, y dirección electrónica. En el caso de colegios profesionales, podrán indicarse como datos de pertenencia al grupo los del número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional.

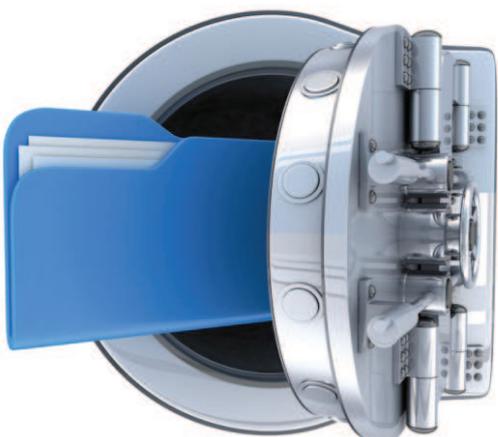
De lo dispuesto en el mencionado precepto se desprende en primer lugar, que las listas a las que se refiere el precepto no han de identificarse necesariamente con los listados profesionales editados o públicamente accesibles por internet, por los colegios profesionales, dado que establecen especiales aclaraciones en relación a los mismos, que no será predicables de la totalidad de las listas a las que se refiere el precepto.

En consecuencia, la legislación de protección de datos permite que existan, con la condición de fuentes accesibles al público, listas profesionales no procedentes de colegios profesionales".

Si la asociación en cuestión tiene un marcado carácter profesional, para plantarse publicar en la web el listado de asociados, debería contemplar para ello el régimen especial contenido en la legislación vigente sobre privacidad referente a estas fuentes accesibles al público.

Y ese régimen especial consiste en la necesidad de que tal tratamiento se realice para la satisfacción de un interés legítimo del responsable del fichero o de aquel tercero al que se comunicasen los datos y además exige el respeto de los derechos y libertades, en este caso, de los propios asociados. Lo que sigue siendo obligatorio es el deber de información por lo que bastaría que en la recogida de los datos se incluyera la información que impone el artículo 5 de la LOPD.

Fuente: AES



Sistemas de Alarmas de Seguridad

Los sistemas de alarmas de seguridad, ya sea para el hogar o para la oficina, son tan habituales hoy en día que por lo general se dan por sentados. Sin embargo, a pesar de su importancia económica y estratégica - el sector mueve 11 millones de euros al año sólo en Europa - la tecnología no goza de igualdad de condiciones en el mercado interior de la UE.

La razón es histórica: la técnica y las normas de certificación se desarrollan por separado en cada Estado miembro, lo que ha producido una fragmentación del sector en los mercados nacionales aislados. Esto supone costos duplicados para los fabricantes, que tienen que certificar sus equipos varias veces, lo que expone cada vez más a la industria a la penetración en el mercado de los proveedores de terceros países. Por otro lado, también frustra a los clientes que quieren las ventajas de sistemas de alarmas similares en toda Europa.

"No estamos impulsando esta idea de la armonización, simplemente porque queremos un mercado más grande" explica Rolf Sigg, vice - presidente de Euralarm, la asociación paneuropea de las empresas dedicadas a la industria de los sistemas de alarma. "Nuestros clientes nos dicen que quieren usar el mismo sistema en cualquier parte de Europa. Pero como están las cosas hoy en día, es que usted no puede tener su casa de vacaciones en España con el mismo sistema de seguridad que tiene en Bélgica porque el reconocimiento mutuo [de las normas nacionales de certificación] no ha llegado a nuestro sector en absoluto", dice. "Europa no existe en nuestra industria".

Sigg y otros abordaron el asunto en una conferencia organizada por Euralarm y celebrada el 24 de septiembre en Bruselas entre los representantes de la industria y los responsables políticos.



La solución, sin embargo, está en camino: la Comisión está trabajando con los fabricantes de alarma y las autoridades nacionales para elaborar una legislación de la UE para armonizar los procedimientos de certificación en todo el mercado interior. "Queremos desarrollar un mercado más armonizado en la UE, porque al romper las barreras en el mismo, se obtendrá un mercado más grande en Europa, menores costos y una mayor confianza en los productos", dijo un funcionario de la Dirección General de Empresa e Industria en la Conferencia. "Si usted puede tener éxito en el mercado contra robo e intrusión en Europa, entonces es capaz de vender en cualquier parte del mundo".

También se necesita Armonización para acelerar el período de tiempo de salida al mercado desde el desarrollo hasta la comercialización de los sistemas de alarma, dice la industria. "Nos lleva dos años de I + D para desarrollar un producto, y dos años más sólo para [obtener la certificación para] vender en los mercados europeos - y, a veces otro año más, en función del país", dijo Rene Jungbluth, jefe de Incendio, Seguridad y Vigilancia de Siemens. "Necesitamos más innovación de la UE respecto a la certificación técnica".

Los funcionarios de la Comisión asistentes en la Conferencia dijeron que se están reuniendo nuevos datos económicos sobre la industria de la seguridad para ayudar a formular una propuesta legislativa eventual para el sector - es probable que se haga pública en algún momento de 2014.

"Hemos solicitado un estudio para la recogida de todos los datos entre los Estados miembros, en colaboración con los institutos nacionales de estadística", dijo un funcionario. "Sin embargo, necesitamos su compromiso en este esfuerzo, ya que será una empresa importante". Mientras tanto, el funcionario dijo que el análisis preliminar de costo-beneficio realizado por la Comisión sugiere que habría "impresionantes" ahorros generados por tener un sistema de certificación en toda la UE para la industria de la seguridad electrónica en Europa.

Fuente: EURALARM

Ley de Seguridad Privada en Chile

Nuevos retos, nuevas oportunidades.

Chile es actualmente una economía en claro crecimiento, con unas expectativas muy positivas para los próximos años y con una política de seguridad que se encuentra en pleno cambio y adecuación.

Hablando de seguridad, es un país con un interés prioritario, tanto en el ámbito de seguridad pública como de seguridad privada donde se están impulsando los desarrollos legislativos necesarios para generar un mercado de oportunidades.

Oportunidades que se han puesto de nuevo y recientemente de manifiesto con motivo de la aprobación, por la Cámara de Diputados de la Nación, del Proyecto de Ley de Seguridad Privada y que actualmente ya se encuentra en el Senado para su debate y promulgación.

Antecedentes y situación actual.

Según datos recientes, la “inseguridad ciudadana”, el temor a ser víctima de un delito, sigue siendo la principal preocupación de los chilenos que vienen invirtiendo en seguridad adicional en sus hogares, áreas comerciales y de ocio, etcétera.

En este sentido, se han creado “espacios híbridos” como áreas urbanizadas o recintos cerrados, centros comerciales y supermercados, áreas y sistemas de seguridad propios.

Por eso no resulta extraño que en Chile el total de vigilantes privados sea más del doble que la dotación de Carabineros.

Hasta 1973 no hubo regulación de la Seguridad Privada. Ese año, la ley N° 194 autorizó el uso de vigilantes privados en empresas consideradas importantes para el desarrollo económico del país y estableció un límite para el número de guardias que las compañías podían contratar.

Actualmente, existe una profusión y dispersión de normas que dificultan su conocimiento y aplicación, que no abordan el tema de manera integral y que no se han adecuado a un mercado cada vez más complejo.

Por tanto, son momentos de aprovechar la nueva Estrategia de Seguridad Pública y la nueva institucionalidad anunciada por el Gobierno para diseñar una adecuada política pública en materia de seguridad privada.

En este sentido, hay la especial necesidad de una legislación de Seguridad Privada que fomente la expansión del sector, considerando que es un buen complemento para la seguridad pública, con el objetivo de brindar una mayor y adecuada seguridad a la población.

Ley de Seguridad Privada.

Para el legislador *“este proyecto es de gran importancia puesto que la industria de la seguridad privada ha tenido un crecimiento importante en los últimos 15 años y ha llegado el momento de regularla más”*. De hecho, se estima que en Chile alrededor de 140 mil personas están ejerciendo labores de seguridad privada en bancos, edificios, centros comerciales y de ocio, empresas de seguridad, transportes de valores, investigación privada, etcétera.

Según diputados a los que he tenido acceso, asimismo argumentan que *“es una ley necesaria, sobretudo por la mayor participación que va teniendo el sector privado en los temas de seguridad”*.

Una Ley de seguridad privada donde su mayor referente está en la legislación europea y, especialmente, en el desarrollo del modelo español. Situación que no sorprende puesto que España lleva muchos años colaborando tanto nivel público como privado.

Nuevos retos y oportunidades.

Hoy tenemos frente a nosotros la inseguridad como un gran fantasma que aparece en el escenario de la vida y es una especie de invitado obligado en todas las escenas.

Así mismo, los cambios político-sociales en Chile han generado la necesidad de buscar nuevas metodologías de protección que permita crear una realidad confiable y tranquila para la vida en una sociedad llena de vulnerabilidades.

Es por ello, que necesitamos una mayor colaboración e integración de la Seguridad Pública y la Seguridad Privada.

En este sentido, hemos de tener en consideración que la Seguridad Privada no es sino el desarrollo de la expresión de una demanda creciente de seguridad por parte instituciones y ciudadanos y que para que esta integración sea real y eficaz hay que crear un clima de confianza recíproca con la Seguridad Pública mediante: compartir la información técnica, evitar miedos y suspicacias, mantener una comunicación clara y permanente sobre delitos. Todo dentro de un marco de especial colaboración, transparencia y profesionalidad.

No obstante, es importante hacer una observación sobre la Seguridad Privada desde un análisis: Integral, Público y Empresarial.

Desde lo Integral, porque hay que tener en cuenta que la Seguridad Privada también responde al derecho ciudadano su propio cuidado, más allá de las responsabilidades que la Seguridad Pública y los Estados depositan en sociedades civiles. La responsabilidad de la Seguridad Privada es de Interés Público y

(viene de pág. anterior)

más que un concepto, es una estructura compleja que cumple tareas privadas, públicas y semipúblicas con una total implicación y compromiso en el objetivo de la prevención del delito.

Desde lo Público, porque la seguridad es una responsabilidad pública que los Gobiernos se obligan a garantizar y donde la globalización no logró todavía demostrar eficacia para garantizar esta Seguridad por una generalizada falta de iniciativa en la gestión de políticas públicas, principalmente para evaluar la asociación local y extranjera en el negocio de delitos complejos.

Desde lo Empresarial, porque el crecimiento cuantitativo de la Seguridad Privada esta ligado al crecimiento cualitativo de la sociedad donde la competencia desleal e ilegalidad son temas pendientes de solución. No obstante, en el caso de Chile, además se precisa una mayor armonización de la representación sectorial, tanto en el ámbito profesional como en el empresarial para conseguir el adecuado reconocimiento institucional y de la sociedad en la efectividad de las prestaciones privadas.

Un sector cuya demanda, dentro de la Convergencia y Globalización, tiene una clara e irreversible tendencia hacia la integración de los recursos humanos y tecnológicos con soluciones que están cambiando rápida y radicalmente el espectro de servicios de la Seguridad Privada que se aproxima a los distintos mercados tanto desde la perspectiva de sectores industriales, como proveedores de seguridad, hacia un mercado que puede considerarse segmentado



Manuel Sánchez Gómez-Merelo
Vocal de la Junta Directiva

Sobre la competencia.

Sanción a un distribuidor en Austria. Desde que un tribunal austriaco ha impuesto una multa de más de 20 millones de euros por pactar con sus proveedores los precios de venta al público de determinados productos, imponiendo asimismo una serie de obligaciones para evitar el riesgo de hechos que conduzcan a infracciones de la normativa de competencia, se ha llegado a la conclusión de que las conductas que se investigan por competencia consistirían en una coordinación indirecta de precios de venta al público a través de proveedores comunes. Esta práctica consistiría en lograr una coordinación de precios en el mercado mediante intercambios de información verticales entre distribuidores y sus proveedores comunes. Para evitar sanciones de este tipo en cualquier país de la Unión Europea, tanto proveedores como distribuidores deben extremar sus precauciones respecto a los intercambios de información comercial de terceros y ser muy prudentes al comentar cuestiones relativas a precios de venta minorista.

Expediente sancionador a Opel en el ámbito de servicios post-venta de automóviles. La CNC ha abierto un expediente sancionador a Opel por si estuvieran limitando injustificadamente la competencia en aprovisionamiento de piezas de recambio. Ya ha habido otros expedientes parecidos en este asunto, uno ante Subaru y el otro ante Mazda.

Programas de compliance como atenuante. La autoridad danesa de la competencia sancionó con alrededor de 200.000 Euros por fijación vertical de precios, es decir, imponer a diversos minoristas unos precios mínimos de venta al público para los helados que comercializa. Sin embargo, a la hora de fijar la multa la autoridad ha tenido en cuenta como circunstancias atenuantes, que la empresa tenía un completo y bien documentado programa de cumplimiento de la competencia que permitió la detección de la conducta, y que colaboró con la autoridad poniendo a en su conocimiento.

Carta a AES

Seguridad Domiciliaria

Elche, 5 de Julio de 2013

El proyecto de Ley de Seguridad Privada es decepcionante en cuanto a la seguridad domiciliaria ya que no parece que ofrezca soluciones que contribuyan a mejorar una situación preocupante.

Según el balance de criminalidad que publica el Ministerio del Interior, en la comparativa interanual 2011/2012 aumentan de forma significativa los robos con fuerza en domicilios (25,4 %), tendencia que continúa en el balance del 1er. trimestre del 2013 (6,1 %). Estos datos merecen un apartado propio dentro del punto 4 "Robos con fuerza", lo que indica la relevancia que han adquirido.

Desde el Ministerio del Interior se dan consejos en materia de protección como solución que ayude a paliar esta situación y deja al usuario la responsabilidad final de decidir sobre su propia seguridad.

Aquí surge un problema, ya que las decisiones que pueda tomar el usuario en esta materia parten de una base de falta de información evidente porque no existe una normativa que regule las medidas de seguridad que debe reunir una vivienda para hacer frente al robo. Esto conlleva que muchas decisiones no sean adecuadas ni eficaces, pero en un tema tan importante como el de la seguridad no podemos conformarnos con la realidad actual, de lo contrario no lograremos que las cifras de siniestralidad vistas anteriormente puedan revertir su tendencia.

Desde la Administración se tiene que dar un paso más y ofrecer un marco que regule claramente todo lo relativo a la seguridad en los domicilios, dando de esta forma al usuario la herramienta que necesita para tomar decisiones sobre la protección de su

hogar exigiendo unos requisitos en materia de seguridad domiciliaria que ahora no existen.

Creemos que desde la Asociación Española de Empresas de Seguridad se podrían ver vías para regular todo lo relativo a la seguridad en los domicilios, impulsando de esta forma soluciones que reduzcan las alarmantes cifras vistas anteriormente.

Como se indica en la exposición de motivos del proyecto de Ley de Seguridad Privada, "la seguridad es uno de los pilares primordiales de la sociedad, se encuentra en la base de la libertad y la igualdad y contribuye al desarrollo pleno de los individuos", de todos depende que esto no quede sólo en una frase y se convierta en un hecho firme y consolidado.

Atentamente,

Antonio Bernad Agulló
Gerente de Eurosegur



**AES, Asociación Española de Empresas de Seguridad,
es socio fundador de
UAS (Unión de Asociaciones de Seguridad)**



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos de que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en C/Alcalá, 99 2ªA 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos.

Agradecemos las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y animamos a nuestros lectores a que nos remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación en el boletín. AES no se hace responsable de las opiniones vertidas en este boletín.